



César Iglesias

**CÉSAR IGLESIAS, S. A.**

**Capital Social Autorizado:** DOP 13,092,610,000.00

**Capital Social Suscrito y Pagado:** DOP 12,907,073,300.00

**Registro Mercantil Núm.** 1600SD | **RNC Núm.** 1-01-01938-7

**Domicilio Social:** Avenida Independencia núm. 2403, El Portal,  
Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana

---

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA ANUAL DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD COMERCIAL “CÉSAR IGLESIAS, S.A.”, CELEBRADA EN FECHA VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).-**

---

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día veintinueve (29) de abril del año dos mil veinticinco (2025), a las cuatro horas de la tarde (4:00 a.m.), los Accionistas de **CÉSAR IGLESIAS, S.A.** (la “Sociedad”) se han reunido vía el sistema de comunicación virtual MICROSOFT TEAMS, a los fines de constituirse en Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria Anual (en lo adelante, la “Asamblea”).

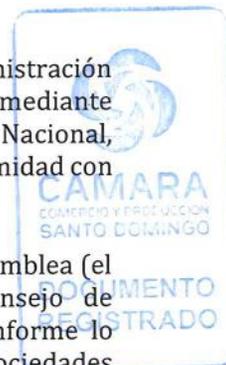
La Asamblea fue regularmente convocada por el Presidente del Consejo de Administración comunicación electrónica publicada en la página web de la Sociedad, así como mediante publicaciones en los periódicos Listín Diario, El Nuevo Diario, Diario Libre, Hoy, El Día y El Nacional, realizadas en fecha once (11) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), de conformidad con las disposiciones del Artículo 28 de los Estatutos Sociales.

El señor César Norberto Armenteros Iglesias ha asumido la presidencia de la presente Asamblea (el “Presidente de la Asamblea”) y el señor Miguel Feris Chalas, Secretario del Consejo de Administración, ocupa la Secretaría de la misma (el “Secretario de la Asamblea”), conforme lo establece el artículo 33 de los Estatutos Sociales y el artículo 204 de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada núm. 479-08, de fecha once (11) de diciembre del año dos mil ocho (2008) y sus modificaciones (la “Ley de Sociedades”).

El Presidente de la Asamblea presentó disculpas por el retraso respecto al inicio de la Asamblea debido a las dificultades técnicas que se presentaron y, luego, procedió a dar la bienvenida a los presentes y agradeció la presencia de los Accionistas en esta Asamblea. No obstante las dificultades técnicas presentadas, los Accionistas pudieron acceder al enlace de MicroSoft Teams y participar en esta Asamblea.

En ese orden, el Presidente les recordó a los Accionistas sobre el protocolo de esta Asamblea:

- Siendo ésta una reunión de Asamblea, sólo está permitida la presencia de los accionistas o sus apoderados.
- Para efectos de la votación, cada asunto del Orden del Día será sometido individualmente a la consideración de los Accionistas mediante dos mecanismos. A saber: (i) un código QR que se proyectará en pantalla; y (ii) un enlace disponible en la sección de mensajería instantánea (chat) de Microsoft Teams.



- Se utilizará un enlace específico para los asuntos a ser tratados por la Asamblea General Extraordinaria, y otro enlace distinto para los temas correspondientes a la Asamblea General Ordinaria Anual.
- Al final de la Asamblea, se exportarán los resultados de la votación y los mismos serán anexados al Acta resultante de la Asamblea, de conformidad con las disposiciones de los Estatutos Sociales y el Artículo 187 de la Ley de Sociedades.

Acto seguido, el Presidente de la Asamblea dio la bienvenida e informó a los Accionistas sobre la presencia de las siguientes personas:

- Lic. Leandro A. Canela Beltré, Comisario de Cuentas de la Sociedad; y
- Gabriel Rodríguez Pereyra, Director Senior de Administración y Finanzas.

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 33 de los Estatutos Sociales y el Artículo 205 de la Ley de Sociedades, el Presidente de la Asamblea solicitó al Secretario de la Asamblea redactar y certificar la Nómina de Presencia, que contiene: los nombres y apellidos, las demás generales y los documentos legales de identidad de los Accionistas presentes y/o representados, si fueren personas físicas; la denominación social, domicilio, número de matriculación en el Registro Mercantil y Registro Nacional de Contribuyentes (R.N.C.) (si aplica), si se tratare de una persona jurídica, así como de sus apoderados; y los números de acciones y votos que les corresponden, al igual que la fecha del poder del mandatario, en caso de que aplique.

El Presidente de la Asamblea solicitó al Secretario de la Asamblea validar que existía el quorum necesario para sesionar como (i) Asamblea General Extraordinaria y (ii) Asamblea General Ordinaria Anual, respectivamente. El Secretario de la Asamblea confirmó que se verificó la presencia y/o representación de Accionistas que representan más del cincuenta por ciento (50%) más una acción de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad. Visto esto, el Presidente de la Asamblea la consideró válida y regularmente constituida para deliberar en atribuciones combinadas de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria Anual, habiéndose verificado la existencia del quorum mínimo exigido por el artículo 30 de los Estatutos Sociales para que esta Asamblea pueda celebrarse y para que puedan conocerse y decidirse válidamente los temas contenidos en la convocatoria de la Asamblea. Dicha lista fue ratificada por los Accionistas presentes y/o representados, certificada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea y será anexada al Acta resultante de la presente Asamblea.

El Presidente de la Asamblea recordó a los Accionistas que esta Asamblea sesionará en atribuciones combinadas de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria Anual, de conformidad con las disposiciones del Artículo 39 de los Estatutos Sociales.

#### **1. EN ATRIBUCIONES DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA:**

Considerando lo anterior, el Presidente declaró abiertos los trabajos de la Asamblea General Extraordinaria.

Se hace constar que fueron puestos a disposición de los Accionistas en la página web de la Sociedad y en el domicilio social, dentro de los plazos estatutarios y legales aplicables, los siguientes documentos:

- a) Informe del Consejo de Administración sobre la Emisión de Bonos Corporativos;

- b) Estatutos Sociales de la Sociedad; y,
- c) Proyecto de resoluciones que serán sometidas al voto de los Accionistas en la presente Asamblea.

Acto seguido, el Secretario de la Asamblea dio lectura al Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria:

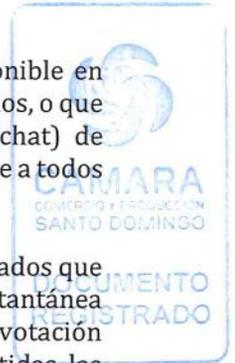
1. Aprobar la validez de la convocatoria, la nómina de Accionistas presentes y/o representados en la Asamblea y declarar que la Asamblea se encuentra regularmente constituida para deliberar y decidir válidamente en atribuciones de Asamblea General Extraordinaria.
2. Conocer sobre la propuesta de emisión de oferta pública de valores de renta fija en el mercado de valores de la República Dominicana por parte de la Sociedad (en adelante la "Emisión").
3. Conocer sobre la autorización para el registro de la Emisión y de la Sociedad en calidad de emisor ante el Registro del Mercado de Valores de la República Dominicana, y aprobar, si procede, el registro, colocación y negociación de valores de renta fija de la Sociedad para que se oferten públicamente al mercado ante la Bolsa y el Mercado de Valores de la República Dominicana.
4. Designar al representante legal de la Sociedad, quien será responsable del contenido del prospecto de Emisión y encargada de suscribir los documentos de la oferta pública en representación de la Sociedad, así como realizar solicitudes antes las autoridades correspondientes.
5. Otorgar los poderes especiales para realizar los trámites necesarios para el registro del Acta resultante de la presente Asamblea y demás documentos complementarios ante las entidades competentes.

El Presidente de la Asamblea informó a los presentes que en ese momento estaba disponible en pantalla el código QR que debía ser escaneado por los Accionistas presentes y/o representados, o que podían acceder al enlace virtual disponible en la sección de mensajería instantánea (chat) de MICROSOFT TEAMS con el propósito de completar el formulario de votación correspondiente a todos los asuntos del Orden del Día de esta Asamblea General Extraordinaria.

En ese orden, el Presidente de la Asamblea solicitó a los Accionistas presentes y/o representados que procedieran a escanear el código QR o a presionar el enlace en la sección de mensajería instantánea (chat) DE MICROSOFT TEAMS. Se les solicitó a los presentes mantener el formulario de votación abierto de modo que los Accionistas pudiesen registrar su voto a medida fuesen sometidas las resoluciones a votación.

A seguidas, en cumplimiento de las disposiciones del párrafo del Artículo 35 de los Estatutos Sociales, y con el propósito de otorgarle el debido conocimiento y el tiempo suficiente para prepararse adecuadamente para esta Asamblea, el Presidente de la Asamblea recordó a los Accionistas que en el Protocolo de Convocatoria se informó oportunamente sobre el plazo establecido para que pudieran solicitar al Consejo de Administración información escrita, aclaraciones o formular preguntas sobre los asuntos previstos en el Orden del Día para ser contestado durante la Asamblea. Se reiteró que los Accionistas presentes tienen derecho a solicitar información y pueden hacerlo enviando un correo electrónico a la cuenta [consultas.accionistas@cesariglesias.com.do](mailto:consultas.accionistas@cesariglesias.com.do); y las mismas serían contestadas durante el curso de la Asamblea o posteriormente.

En virtud de lo anterior, el Presidente de la Asamblea somete a votación la Primera Resolución de la Asamblea General Extraordinaria:



### **PRIMERA RESOLUCIÓN**

Los Accionistas de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Extraordinaria, válidamente reunida para deliberar como tal: **(i) RECONOCEN** la regularidad de los documentos puestos a disposición de los Accionistas; **(ii) APRUEBAN** el Orden del Día; **(iii) RECONOCEN** la regularidad de la convocatoria efectuada mediante comunicación electrónica publicada en la página web de la Sociedad, así como mediante publicaciones en los periódicos Listín Diario, El Nuevo Diario, Diario Libre, Hoy, El Día y El Nacional, realizadas en fecha once (11) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), de conformidad con las disposiciones del artículo 28 de los Estatutos Sociales; y **(iv) DECLARAN** que esta Asamblea se encuentra regularmente constituida para deliberar y decidir válidamente en atribuciones de Asamblea General Extraordinaria, ya que cumple con los requisitos de quórum y convocatoria establecidos en los artículos 28 y 30 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, tal y como lo refleja la nómina de presencia que se adjunta.

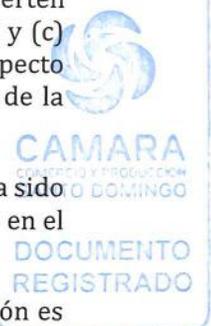
### **ESTA RESOLUCIÓN HA SIDO APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS.**

Acto seguido, el Presidente de la Asamblea procedió a informar a los presentes que procedía abordar de manera conjunta los siguientes puntos del Orden del Día consistentes en: (a) conocer sobre la Emisión; (b) conocer sobre la autorización para el registro de la Emisión y de la Sociedad en calidad de emisor ante el Registro del Mercado de Valores de la República Dominicana, y aprobar, si procede, el registro, colocación y negociación de valores de renta fija de la Sociedad para que se oferten públicamente al mercado ante la Bolsa y el Mercado de Valores de la República Dominicana; y (c) designar al representante legal de la Sociedad, quien será responsable del contenido del prospecto de Emisión y encargada de suscribir los documentos de la oferta pública en representación de la Sociedad, así como realizar solicitudes antes las autoridades correspondientes.

El Presidente de la Asamblea indicó que la documentación relativa al proyecto de Emisión había sido puesta a disposición de los Accionistas en la página web de la Sociedad y en el domicilio social en el plazo estipulado en la Ley y en los Estatutos Sociales.

En ese orden, el Presidente de la Asamblea explicó a los presentes que el objetivo de la emisión es refinanciar deuda en condiciones más favorables, optimizar el manejo de vencimientos y fortalecer la liquidez. Además, se señaló que parte de los fondos podrá destinarse a inversiones en activos y capital de trabajo con miras a mejorar el flujo de cara y reforzar la sostenibilidad financiera de la Sociedad.

Antes de someter la Segunda Resolución a votación de la Asamblea, el Presidente de la Asamblea cedió la palabra al Secretario de la Asamblea para confirmar si ha sido recibida alguna pregunta respecto a los numerales 2, 3 y 4 del Orden del Día de esta Asamblea General Extraordinaria. El Secretario de la Asamblea confirmó que, conforme al protocolo de convocatoria y dentro del plazo establecido en el párrafo del Artículo 35 de los Estatutos Sociales, fue recibida una pregunta relacionada a los asuntos contemplados en los antes mencionados numerales del Orden del Día. La pregunta fue la siguiente: ¿Por qué César Iglesias, S.A., planea emitir bonos de deuda y cómo garantizará que esta decisión no afecte su estabilidad financiera ni su rentabilidad?



A fines de responder esta pregunta, el Secretario de la Asamblea cedió la palabra al señor Gabriel Rodríguez Pereyra – Director Senior de Administración y Finanzas de la Sociedad. El señor Rodríguez presentó la visión de la administración respecto a la Emisión. Se expuso que, durante el 2024, la Sociedad se sometió a un proceso de reestructuración de deuda. Esto se hizo con el propósito fortalecer la posición financiera de la Sociedad y reducir los intereses que esta pagaba. Como resultado de este ejercicio, concluido en el primer semestre de 2024, la Sociedad redujo la cantidad de deuda que vencía en el corto plazo de más de 70% a 19% del total. En adición a esto, esto permitió reducir los intereses que la Sociedad hubiese pagado durante el 2024, lo cual se vio reflejado en los resultados de la Sociedad para ese ejercicio social. Este ejercicio de reperfilamiento de deuda fue altamente valorado por las calificadoras de riesgo de la Sociedad, quienes reafirmaron la calificación de la Sociedad con perspectiva estable.

El señor Rodríguez destacó que la Sociedad mantiene una estructura de deuda razonable conforme al tamaño de la Sociedad, dentro de los límites que las calificadoras de riesgo consideran como aceptables y de los rangos convenidos con las instituciones financieras que apoyan a la Sociedad, así como conforme a los rangos establecidos en la Política de Dividendos de la Sociedad.

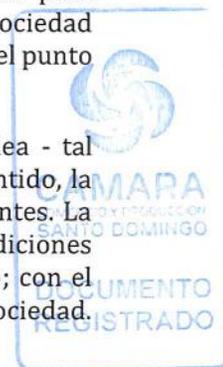
Refiriéndose a la Emisión, el señor Rodríguez indicó que la postura de la gerencia de la Sociedad es que la Emisión representa una gran oportunidad para extender el éxito alcanzado con el reperfilamiento de deuda. En caso de ser emitidos los bonos corporativos, estos se destinarían a las siguientes prioridades – siempre que las condiciones del mercado de valores fueren favorables para la Sociedad: (i) sustituir deuda existente por deuda nueva, de menor interés y de mayor plazo de vencimiento; (ii) financiar obras de capital, de cara a ejecutar el plan de crecimiento y crear rentabilidad para el futuro; y (iii) fortalecer la posición de capital de trabajo. De ser aprobada la Emisión, esto brindaría flexibilidad para aprovechar las mejores condiciones de mercado para financiar la Sociedad. Esto está alineado con el compromiso de maximizar el valor que la Sociedad genera a sus Accionistas mediante la optimización de la estructura de financiamiento (desde el punto de vista de tasas y plazos).

A su vez, el señor Rodríguez resalto que - de ser aprobada la Emisión por esta Asamblea - tal aprobación no constituye un compromiso de la Sociedad de emitir estos bonos. En ese sentido, la Sociedad contaría con un plazo de 2 a 3 años para proceder con los trámites correspondientes. La Sociedad procedería con la Emisión sujeto a que el mercado de valores le ofreciese condiciones óptimas para reducir las tasas que actualmente paga y extender los pagos de vencimiento; con el objetivo de generar mayor valor a los Accionistas y fortaleciendo la posición de deuda de la Sociedad.

El Presidente de la Asamblea sometió a votación la Segunda, Tercera y Cuarta Resolución:

### **SEGUNDA RESOLUCIÓN**

Los Accionistas de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Extraordinaria, válidamente reunida para deliberar como tal: (i) **AUTORIZAN** la Emisión de Bonos Corporativos por hasta **Seis Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP6,000,000,000.00)** para ser ofrecidos en el Mercado de Valores de la República Dominicana mediante oferta pública de valores de renta fija (la "**Emisión**"). En vista de lo anterior, (ii) **APRUEBAN** que la Sociedad deposite la solicitud de autorización para realizar la señalada oferta pública de valores e inscripción en el Registro del Mercado de Valores por ante la Superintendencia del Mercado de Valores de la



República Dominicana (“SIMV”), conjuntamente con los documentos de la Emisión y se someta a toda regulación aplicable a los participantes del Mercado de Valores Dominicano; (iii) **AUTORIZAN** dicha Emisión de valores de renta fija en el territorio dominicano conforme se detalla a continuación:

<b>Emisor</b>	<b>CÉSAR IGLESIAS, S. A.</b>
<b>Valores a ser emitidos</b>	Bonos Corporativos
<b>Monto total a emitir mediante el Programa de Emisiones</b>	Hasta Seis Mil Millones de Pesos Dominicanos (DOP6,000,000,000.00)
<b>Periodo de vigencia del Programa de Emisiones</b>	El periodo de vigencia para la colocación de los valores de una oferta pública comenzará a partir de su fecha de inscripción en el Registro y culminará en la fecha de expiración que se indique en el prospecto de emisión, la cual, en ningún caso podrá ser superior a dos (2) años con una única prórroga de hasta un (1) año adicional contado a partir del vencimiento, mediante solicitud motivada realizada por el emisor, según el Artículo 46 del Reglamento de Oferta Pública: R-CNMV-2019-24-MV.
<b>Fecha de Vencimiento de las Emisiones</b>	Hasta diez (10) años a partir de la fecha de emisión de cada Emisión. La fecha de vencimiento será informada al mercado en los correspondientes Avisos de Colocación Primaria, con posibilidad de diferentes vencimientos dentro del mismo Programa de Emisiones.
<b>Tasa de interés</b>	Para todas las emisiones, la tasa de interés fija quedará por determinarse en cada Aviso de Colocación correspondiente. Esta tasa de interés se mantendrá inalterada hasta la fecha de vencimiento de la Emisión correspondiente.
<b>Periodicidad en el pago de intereses</b>	Los intereses se pagarán de manera mensual, trimestral o semestralmente, a ser determinado en cada Aviso de Colocación correspondiente. Esta periodicidad se contará a partir de la Fecha de Emisión de cada Emisión.
<b>Denominación Unitaria de los valores</b>	Cien Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP\$ 100.00)
<b>Monto Mínimo de Inversión</b>	Cien Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP\$ 100.00)



<b>Precio de Colocación Primaria</b>	A determinarse en el Aviso de Colocación Primaria de cada emisión. El precio de colocación primaria podrá ser a la par, con descuento, o con prima.
<b>Modalidad de Colocación</b>	Mejores esfuerzos, garantizada y/o en firme.
<b>Modo de transmisión</b>	Anotación en Cuenta registrada por CEVALDOM, en su condición de entidad autorizada a ofrecer los servicios de Depósito Centralizado de Valores.
<b>Amortización del Capital</b>	El capital representado en los valores será amortizado en su totalidad en su fecha de vencimiento.
<b>Destinatarios de la Oferta</b>	Los Bonos Corporativos tendrán como destinatarios al público en general, inversionistas físicos y jurídicos, nacionales o extranjeros, incluyendo a los pequeños inversionistas.
<b>Garantía</b>	El Programa de Emisiones no contará con garantías.
<b>Agentes Colocadores</b>	Inversiones Popular, S. A. - Puesto de Bolsa; y, ALPHA SOCIEDAD DE VALORES S.A. PUESTO DE BOLSA, S. A.
<b>Agente Estructurador</b>	Inversiones Popular, S. A. - Puesto de Bolsa
<b>Agente de Custodia, Pago y Administración del Programa de Emisiones</b>	CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A. realizará los servicios de custodia, compensación y liquidación de valores del Programa de Emisiones, así como el procesamiento del pago de los intereses y amortización del capital de los Bonos.
<b>Representante de la Masa de Obligacionistas</b>	Sálas Piantini & Asociados, S.R.L., o cualquier otro representante de masa de obligacionistas según sea decidido por el Consejo de Administración al momento de la emisión.
<b>Uso de los fondos</b>	El monto total del Programa de Emisiones podrá ser utilizado para refinanciamiento de deudas del emisor, inversiones de capital (CAPEX) y/o capital de trabajo.
<b>Firma de Auditores Externos</b>	Moore ULA o firma de auditores externos debidamente inscrita en el Registro del Mercado de Valores, según sea decidido por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.



<b>Sociedad Calificadora de Riesgos</b>	Feller Rate o cualquier otra sociedad calificadora debidamente inscrita en el Registro del Mercado de Valores, según sea decidido por el Consejo de Administración.
<b>Otras Condiciones</b>	Queda delegado en el Consejo de Administración la definición de las demás condiciones que podrían aplicar para este Programa de Emisiones, incluyendo, pero no limitado a condiciones financieras.

En virtud de la autorización de emisión de oferta pública contenida en esta Resolución, (iv) **TOMAN NOTA Y APRUEBAN** el registro de los valores de renta fija de la Sociedad en el Registro del Mercado de Valores luego de aprobada y efectuada la Emisión; y, (v) **RESUELVEN OTORGAR PODERES** al Consejo de Administración de la Sociedad, para que definan, determinen y/o instruyan sobre las demás características, términos y condiciones específicos y necesarios de la Emisión que aún no hayan sido establecidas en función de las condiciones del mercado al momento de la colocación. Asimismo, podrá decidir y determinar el uso de los fondos recaudados a raíz de la Emisión conforme a las necesidades de la Sociedad, abarcando este poder la facultad de elaborar posibles modificaciones que sean requeridas y que apliquen en términos regulatorios, incluyendo a las características y condiciones aprobadas por esta Asamblea, según lo considere apropiado el Consejo de Administración de la Sociedad conforme las condiciones de mercado y/o requerimientos de las autoridades competentes.

**ESTA RESOLUCIÓN HA SIDO APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS.**

#### **TERCERA RESOLUCIÓN**

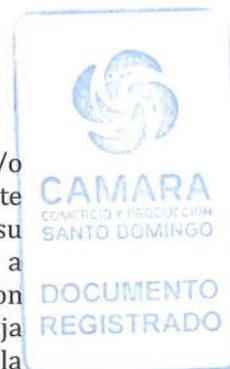
Los Accionistas de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Extraordinaria, válidamente reunida para deliberar como tal: (i) **AUTORIZAN** (a) a la SIMV a proceder, en su momento, con el registro de la Emisión en el Registro del Mercado de Valores; (b) a **CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S.A. (CEVALDOM)**, a proceder con el registro y representación mediante anotación en cuenta de los valores de renta fija a ser emitidos por **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, como resultado de la Emisión; y (c) a la Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana (BVRD) a proceder, en su momento, con el registro de los valores de renta fija correspondientes a la Emisión.

Adicionalmente, (ii) **DESIGNAN** a **CEVALDOM** como el Agente de Pago y Custodia de las obligaciones generadas a cargo del Emisor a favor de los obligacionistas en ocasión de la Emisión y colocación de los bonos aprobados mediante esta Asamblea.

**ESTA RESOLUCIÓN HA SIDO APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS.**

#### **CUARTA RESOLUCIÓN**

Los Accionistas de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes



y/o debidamente representados en esta Asamblea General Extraordinaria, válidamente reunida para deliberar como tal, **DESIGNAN** al señor **ERNESTO ELIAS ARMENTEROS CALAC**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-1825451-5, domiciliado y residente en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; para que, actuando individualmente en nombre y representación de la Sociedad como persona responsable del contenido del prospecto para la Emisión de oferta pública de valores de renta fija; suscriba cualesquiera documentos de la Emisión que sean requeridos o pertinentes en relación con la oferta pública incluyendo pero no limitado a, la firma de los contratos correspondientes, el acto auténtico a ser suscrito para cada emisión a generarse del programa de emisiones, así como cualquier otra documentación exigida para estos fines, así como para que realice cualquier solicitud o actuación que pudiera ser requerida por la SIMV y cualquier otra entidad gubernamental o privada en relación con la Emisión, sin ninguna limitación.

**ESTA RESOLUCIÓN HA SIDO APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS.**

El Presidente de la Asamblea continuó con el Orden del Día de la Asamblea y dio lectura al último tema relativo a otorgar los poderes especiales para realizar los trámites necesarios para el registro del Acta resultante de la presente Asamblea y demás documentos complementarios ante las entidades competentes. Luego, el Presidente sometió a votación de la Asamblea la Quinta Resolución:

**QUINTA RESOLUCIÓN**

Los Accionistas de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Extraordinaria, válidamente reunida para deliberar como tal, **OTORGAN** poder a favor de los licenciados Miguel Cano Nadal y Carla María Álvarez Bencosme, dominicanos, mayores de edad, portadores de las cédulas de identidad y electorales números 001-1622098-0, 402-1377504-8, respectivamente, quienes a su vez podrán delegarlo en otras personas, para que estos, en nombre y representación de la Sociedad, actuando conjunta o individualmente, realicen todas las gestiones, actuaciones y notificaciones necesarias y/o relacionadas con la presente Asamblea y el registro del Acta resultante de la misma, especialmente la de inscribir la presente Acta y todo lo referente a la emisión de oferta pública en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción correspondiente y proceder, cuando le sea requerido, con los registros correspondientes por ante el Registro del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), el Consejo Nacional del Mercado de Valores (CNMV), la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD), CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A., y demás instituciones públicas y entidades privadas que sean necesarias para la finalización de este proceso.

**ESTA RESOLUCIÓN HA SIDO APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS.**



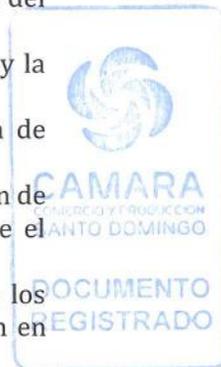
No habiendo nada más que tratar, el Presidente de la Asamblea declaró levantada la sesión de la Asamblea General Extraordinaria a las cinco horas y cuarenta y siete minutos de la tarde (5:47 P.M.) y se procedió a dar inicio a la celebración de la Asamblea General Ordinaria Anual.

## **2. EN ATRIBUCIONES DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL:**

El Presidente de la Asamblea declaró abiertos los trabajos de la Asamblea en atribuciones de Asamblea General Ordinaria Anual.

Se hace constar que fueron puestos a disposición de los Accionistas en la página web de la Sociedad y en el domicilio social, dentro de los plazos estatutarios y legales aplicables, los siguientes documentos:

- a) Protocolo para la celebración de la Asamblea;
- b) Proyecto de resoluciones que serán sometidas al voto de los Accionistas;
- c) Estatutos Sociales de la Sociedad;
- d) Estados Financieros Auditados correspondientes al ejercicio social finalizado el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024) (el "Ejercicio Social");
- e) Informe de Gestión Anual del Consejo de Administración sobre las gestiones realizadas durante el Ejercicio Social;
- f) Informe Anual de Gobierno Corporativo del Consejo de Administración respecto del Ejercicio Social;
- g) El Informe del Comisario de Cuentas sobre los Estados Financieros Auditados y la gestión anual, respecto del Ejercicio Social;
- h) El Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de distribución de dividendos con cargo al Ejercicio Social;
- i) El Informe del Comité de Nombramientos y Remuneraciones sobre a la evaluación de los miembros del Consejo de Administración respecto a sus gestiones durante el Ejercicio Social;
- j) El Informe del Consejo de Administración sobre evaluación de idoneidad de los miembros a ocupar las vacantes para miembros del Consejo de Administración en calidad de Miembros Externos Patrimoniales;
- k) El Informe del Consejo de Administración sobre la evaluación de la condición de cada miembro del Consejo de Administración y que remite el Informe del Comité de Nombramientos y Remuneraciones sobre el cambio de condición del señor José Luis Perozo de Miembro Externo Patrimonial a Miembro Independiente;
- l) Notificación de Hecho Relevante por la Sociedad, en fecha 26 de febrero de 2025;
- m) Notificación de Hecho Relevante por la Sociedad, en fecha 12 de marzo de 2025;
- n) El Informe del Consejo de Administración sobre la contratación de la firma MOORE ULA, S.R.L., como los Auditores Externos de la Sociedad para el ejercicio social a concluir al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025);
- o) Propuesta de Servicios Profesionales presentada por la firma de auditores externos Moore ULA S.R.L. (la "Propuesta de Servicios del Auditor Externo");
- p) Certificación del Comisario de Cuentas sobre las remuneraciones pagadas a los administradores durante el Ejercicio Social; y,
- q) Convocatoria debidamente firmada por el Presidente del Consejo de Administración.

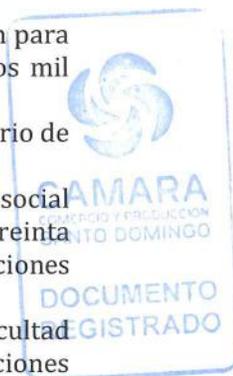


A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Secretario de la Asamblea dio lectura al Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria Anual, el cual comprende los siguientes asuntos:

1. Aprobar la validez de la convocatoria, la nómina de accionistas presentes o representados en la Asamblea y declarar que la Asamblea se encuentra regularmente constituida para deliberar y decidir válidamente en atribuciones de Asamblea General Ordinaria Anual.
2. Conocer y deliberar sobre el informe de gestión anual y el informe anual de gobierno corporativo preparados por el Consejo de Administración de la Sociedad, así como sobre el informe del Comisario de Cuentas, todos correspondientes al ejercicio social culminado el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024) (el "Ejercicio Social").
3. Conocer y deliberar sobre las cuentas anuales de la Sociedad correspondiente al Ejercicio Social, y tomar las medidas que juzguen oportunas.
4. Deliberar sobre los actos de gestión de los miembros del Consejo de Administración, del Comisario de Cuentas y de la Comisario de Cuentas Suplente durante el Ejercicio Social y, si procede, otorgar descargo a favor de estos.
5. Conocer y declarar la existencia o no de beneficios obtenidos en el Ejercicio Social y fijar los dividendos a repartir, bajo las disposiciones de los Estatutos Sociales y la Política de Distribución de Dividendos de la Sociedad, en caso de aplicar.
6. Confirmar la calificación de miembros independientes atribuida a ciertos miembros del Consejo de Administración; designar a nuevos Miembros Externos Patrimoniales del Consejo de Administración; tomar nota de (i) la vigencia de la designación de los demás miembros del Consejo de Administración; y, en consecuencia, (ii) de la composición resultante del Consejo de Administración, así como de la categoría atribuida a cada uno de sus miembros
7. Tomar nota de la retribución fijada para los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio social a concluir el treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).
8. Tomar nota sobre la vigencia de la designación del Comisario de Cuentas y del Comisario de Cuentas Suplente de la Sociedad y sobre su remuneración.
9. Aprobar la contratación de los Auditores Externos de la Sociedad para el ejercicio social comprendido entre el primero (1ero) de enero del año dos mil veinticinco (2025) y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), y ratificar las actuaciones realizadas por éstos a la fecha.
10. Autorizar y aprobar la delegación, en el Consejo de Administración de la Sociedad, la facultad de designar, remover y/o sustituir al Responsable del Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de la Sociedad ante la Administración Tributaria de la República Dominicana.
11. Tomar nota de cualquier cambio en la composición del Capital Social Suscrito y Pagado de la Sociedad.
12. Otorgar los poderes especiales necesarios para realizar los trámites de registro de los documentos de la Asamblea General Ordinaria Anual.

Antes de continuar, el Presidente de la Asamblea les informó a los Accionista que ese momento estaba disponible en pantalla el código QR que debía ser escaneado por los Accionistas presentes y/o representados, o que podían acceder al enlace virtual disponible en la sección de mensajería instantánea (chat) de MicrosoftTeams - con el propósito de completar el formulario de votación correspondiente a todos los asuntos del Orden del Día de esta Asamblea General Ordinaria Anual.

En ese orden, el Presidente de la Asamblea solicitó a los Accionistas presentes y/o representados que procedieran a escanear el código QR o acceder al enlace en la sección de mensajería instantánea



(chat) de Microsoft Teams. Se les solicitó a los presentes mantener el formulario de votación abierto de modo que los Accionistas pudiesen registrar su voto a medida fuesen sometidas las resoluciones a votación en esta Asamblea.

A seguidas, el Presidente de la Asamblea somete a votación la Primera Resolución de la Asamblea General Ordinaria Anual:

### **PRIMERA RESOLUCIÓN**

Los Accionistas de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual, válidamente reunida para deliberar como tal: **(i) RECONOCEN** la regularidad de los documentos puestos a disposición de los Accionistas; **(ii) APRUEBAN** el Orden del Día; **(iii) RECONOCEN** la regularidad de la convocatoria efectuada mediante comunicación electrónica publicada en la página web de la Sociedad, así como mediante publicaciones en los periódicos Listín Diario, El Nuevo Diario, Diario Libre, Hoy, El Día y El Nacional, realizadas en fecha once (11) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), de conformidad con las disposiciones del artículo 28 de los Estatutos Sociales; y **(iv) DECLARAN** que esta Asamblea se encuentra regularmente constituida para deliberar y decidir válidamente en atribuciones de Asamblea General Ordinaria Anual, ya que cumple con los requisitos de quórum y convocatoria establecidos en los artículos 28 y 30 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, tal y como lo refleja la Nómina de Presencia que se adjunta.

### **ESTA RESOLUCIÓN HA SIDO APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS.**

Acto seguido, el Presidente de la Asamblea pasó a tratar el siguiente punto del Orden del Día relativo a conocer y deliberar sobre el Informe de Gestión Anual y el Informe Anual de Gobierno Corporativo preparados por el Consejo de Administración de la Sociedad, así como sobre el Informe del Comisario de Cuentas, todos correspondientes al Ejercicio Social.

El Presidente de la Asamblea solicitó a los Accionistas la venia de no leer por completo el Informe de Gestión Anual y el Informe Anual de Gobierno Corporativo a la Asamblea, considerando que estos habían sido previamente puestos a disposición de los Accionistas y a fin de no prolongar innecesariamente el desarrollo de la sesión en atención al tiempo de los presentes. La Asamblea dio su aprobación a que estos documentos no fueran leídos íntegramente.

Antes de someter la Segunda Resolución a votación de la Asamblea, el Presidente de la Asamblea cedió la palabra al Secretario de la Asamblea para confirmar si ha sido recibida alguna pregunta respecto a este punto del Orden del Día de esta Asamblea General Ordinaria Anual. El Secretario de la Asamblea confirmó que, conforme al protocolo de convocatoria y dentro del plazo establecido en el párrafo del Artículo 35 de los Estatutos Sociales, fue recibida una pregunta respecto a este punto del Orden del Día. La pregunta fue la siguiente: Además de la inversión anunciada respecto a la planta de papel, ¿hay otro proyecto de inversión en curso o planificado para los próximos años?

A fines de responder esta pregunta, el Secretario de la Asamblea cedió la palabra al señor Gabriel Rodríguez Pereyra – Director Senior de Administración y Finanzas de la Sociedad. El señor Rodríguez informó que, conforme a lo anunciado en noviembre de 2024, se anunció la expansión de la producción en papel de la Sociedad – la cual, a la fecha, continúa avanzando lo previsto.



Asimismo, se indicó que la Sociedad continúa incursionando en inversiones distintas a la producción de papel. En materia de logística, la Sociedad está ejecutando ampliaciones de la red de distribución y almacenamiento con el objetivo de mejorar la cobertura a nivel nacional y la eficiencia de la entrega, así como también reducir costos. Esto forma parte de un plan de mejora de la red de distribución, que en el mediano plazo conllevará la construcción de almacenes adicionales y la reubicación gradual de ciertas operaciones.

En lo relativo a lo industrial, el señor Rodríguez informó que se están expandiendo líneas de producción estratégicas conforme a las necesidades del mercado y con el propósito de mantener la posición de liderazgo de la Sociedad en las categorías que actualmente sirve. Asimismo, se persigue potenciar la rentabilidad de la Sociedad. El señor Rodríguez indicó que tales inversiones y proyectos serán comunicadas oportunamente, con el objetivo de salvaguardar las ventajas competitivas de la Sociedad.

El señor Rodríguez destacó que las inversiones de la Sociedad están enfocadas en garantizar el crecimiento rentable de la Sociedad, incorporar mejores tecnologías a las líneas de producción resultando en mayor productividad, así como menor costo e impacto ambiental; anticipar las necesidades futuras del mercado; y en la satisfacción de la clientela de la Sociedad.

A continuación, el Presidente de la Asamblea cedió la palabra al Comisario de Cuentas, Lic. Leandro Alberto Canela Beltré, para que este procediera a dar lectura a su Informe correspondiente al Ejercicio Social, respecto de los Estados Financieros Auditados, el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, y las demás cuentas y balances de la Sociedad. Se hace constar que, durante la intervención del Comisario de Cuentas, se presentaron dificultades técnicas que interrumpieron la comunicación de la Asamblea. No obstante, tales dificultades fueron solucionadas y la Asamblea continuó con normalidad. En ese sentido, el Comisario de Cuentas retomó la lectura de su informe.

El Comisario de Cuentas dio lectura de su Informe a la Asamblea y afirmó que, después de haber revisado los Estados Financieros Auditados del Ejercicio Social y habiendo evaluado el dictamen de los auditores externos Moore ULA, S.R.L., el Informe de Gestión Anual del Consejo de Administración, y los informes de Auditoría Interna, recomendaba a la Asamblea General Ordinaria Anual otorgar el descargo puro y simple a favor del Consejo de Administración por su buena gestión administrativa durante el Ejercicio Social.

Concluida la intervención del Comisario de Cuentas, el Presidente de la Asamblea sometió a votación de la Asamblea la Segunda Resolución:

### **SEGUNDA RESOLUCIÓN**

Los Accionistas de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual, válidamente reunida para deliberar como tal, luego de haberse informado sobre el contenido del Informe de Gestión Anual y del Informe Anual de Gobierno Corporativo preparados por el Consejo de Administración, así como sobre el contenido del Informe del Comisario de Cuentas, todos correspondientes al ejercicio social finalizado el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024) (el "Ejercicio Social"), **APRUEBAN** el contenido de dichos Informes tal y como fueron presentados.

**ESTA RESOLUCIÓN HA SIDO APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS.**

A continuación, el Presidente de la Asamblea procede a expresar que el próximo punto en el Orden del Día se refiere a conocer y deliberar sobre las cuentas anuales de la Sociedad correspondiente al Ejercicio Social, y tomar las medidas que juzguen oportunas.

Respecto a este punto, el Presidente de la Asamblea cedió la palabra al señor Gabriel Rodríguez Pereyra, Director Senior de Administración y Finanzas, quien realizó una presentación a la Asamblea sobre los principales resultados financieros del Ejercicio Social. Durante su presentación, el señor Rodríguez compartió un balance sobre el desempeño de la Sociedad, e hizo referencia a los hitos alcanzados a nivel operacional, financiero y de gobernanza en el curso de Ejercicio Social.

Concluida la presentación, el Presidente de la Asamblea somete a votación de la Asamblea la Tercera Resolución:

### **TERCERA RESOLUCIÓN**

Los Accionistas de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual, válidamente reunida para deliberar como tal, **APRUEBAN** en todas sus partes el contenido de los Estados Financieros Auditados de la Sociedad correspondientes al Ejercicio Social, según se encuentra plasmado y presentado en los Estados Financieros Auditados por Moore ULA, S.R.L., conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera.

### **ESTA RESOLUCIÓN HA SIDO APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS.**

Acto seguido, el Presidente de la Asamblea explicó que el siguiente punto en el Orden del Día consistía en deliberar sobre los actos de gestión de los miembros del Consejo de Administración, del Comisario de Cuentas y de la Comisario de Cuentas Suplente durante el Ejercicio Social y, si procede, otorgar descargo a favor de estos.

Conforme a la información puesta a disposición de los Accionistas para deliberar válidamente sobre este asunto, el Presidente de la Asamblea sometió a votación la Cuarta Resolución:

### **CUARTA RESOLUCIÓN**

Los Accionistas de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual, válidamente reunida para deliberar como tal, **(i) TOMAN NOTA** de los actos de gestión de los miembros del Consejo de Administración, del Comisario de Cuentas y del Comisario de Cuentas Suplente, durante el Ejercicio Social, y en consecuencia, **(ii) OTORGAN DESCARGO** a favor de todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, del señor Leandro Alberto Canela Beltré en su calidad de Comisario de Cuentas, y de la señora Paola Ureña De la Cruz en su calidad de Comisario de Cuentas Suplente, por todos los actos y gestiones realizados en sus capacidades respectivas durante el Ejercicio Social.

### **ESTA RESOLUCIÓN HA SIDO APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS.**



El Presidente de la Asamblea continúa con la agenda de la Asamblea y pasa al siguiente punto del Orden del Día consistente en conocer y declarar la existencia o no de beneficios obtenidos en el Ejercicio Social y fijar los dividendos a repartir, conforme a las disposiciones de los Estatutos Sociales y la Política de Distribución de Dividendos de la Sociedad, en caso de aplicar.

En virtud del Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de distribución de dividendos con cargo al Ejercicio Social, que fue puesto a disposición de los Accionistas dentro de los plazos estatutarios y legales correspondientes, se propone la distribución de dividendos a favor de los Accionistas por la suma de **Quinientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP500,000,000.00)** con cargo a la cuenta de utilidades retenidas de la Sociedad.

Antes de someter la Quinta Resolución a votación de la Asamblea, el Presidente de la Asamblea cedió la palabra al Secretario de la Asamblea para confirmar si ha sido recibida alguna pregunta respecto a este punto del Orden del Día de esta Asamblea General Ordinaria Anual. El Secretario de la Asamblea confirmó que, conforme al protocolo de convocatoria y dentro del plazo establecido en el párrafo del Artículo 35 de los Estatutos Sociales, fue recibida una pregunta respecto a este punto del Orden del Día. La pregunta fue la siguiente: Respecto al dividendo, ¿por qué la reducción de monto y qué pueden esperar los accionistas en adelante?

A fines de responder esta pregunta, el Secretario de la Asamblea cedió la palabra al señor Gabriel Rodríguez Pereyra – Director Senior de Administración y Finanzas de la Sociedad. El señor Rodríguez indicó que, respecto al ejercicio social concluido al 31 de diciembre de 2023, la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de la Sociedad celebrada el 30 de abril de 2024, decidió aprobar la distribución de dividendos por el monto de RD\$1,200,000,000.00, con cargo a las utilidades retenidas de la Sociedad. Tales utilidades retenidas provenían en su mayoría a ganancias generadas previo a la salida al mercado de valores de la Sociedad como sociedad cotizada. En ese momento, se indicó que esta distribución se realizaba para reconocer el apoyo que los Accionistas les habían brindado durante un periodo importante para la Sociedad.

El señor Rodríguez explicó que, para el Ejercicio Social objeto de esta Asamblea, la propuesta de dividendos se realizó tomando en cuenta la realidad financiera de la Sociedad, así como sus planes futuros. Se considera que el monto propuesto para distribución de dividendos es un monto coherente, razonable, sostenible y acorde con la Política de Dividendos de la Sociedad. De esta forma, se garantiza el cumplimiento de los planes de crecimiento y de los compromisos de la Sociedad.

El señor Rodríguez informó a los Accionistas que, de cara a futuro, la meta de la administración de la Sociedad es continuar produciendo retornos y resultados superiores, para continuar distribuyendo dividendos conforme con lo dispuesto a la Política Dividendos.

Tras la respuesta brindada por el señor Rodríguez, el Presidente de la Asamblea sometió a votación la Quinta Resolución:

#### **QUINTA RESOLUCIÓN**

Los Accionistas de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual, válidamente reunida para deliberar como tal, **(i) RECONOCEN Y TOMAN NOTA** de que durante el Ejercicio Social la Sociedad tuvo ganancias netas



ascendentes a la suma de **Cuatrocientos Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Dos Mil Dieciocho Pesos Dominicanos con 20/100 (DOP438,402,018.20)** y que el balance de la cuenta de utilidades retenidas de la Sociedad a la fecha de esta Asamblea asciende a la suma de **Seiscientos Trece Millones Ochocientos Noventa y Un Mil Trescientos Setenta y Dos Pesos Dominicanos con 47/100 (DOP613,891,372.47)**.

En consecuencia, **(ii) APRUEBAN y AUTORIZAN** la distribución a título de dividendos a favor de los accionistas de la Sociedad la suma de **Quinientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP500,000,000.00)** con cargo a la cuenta de utilidades retenidas de la Sociedad, pagaderos en proporción a la participación que cada accionista tenga en el capital social suscrito y pagado de la Sociedad. En ese orden, **(iii) AUTORIZAN** al Consejo de Administración de la Sociedad para que fije las fechas y las cantidades en que deberán efectuarse los pagos de los dividendos precedentemente indicados.

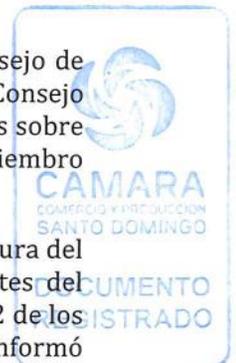
#### **ESTA RESOLUCIÓN HA SIDO APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS.**

En ese orden, se informó a los presentes que el siguiente punto en el Orden del Día consistía en confirmar la calificación de miembros independientes atribuida a ciertos miembros del Consejo de Administración; designar a nuevos Miembros Externos Patrimoniales del Consejo de Administración; tomar nota de (i) la vigencia de la designación de los demás miembros del Consejo de Administración; y, en consecuencia, (ii) de la composición resultante del Consejo de Administración, así como de la categoría atribuida a cada uno de sus miembros

En lo que respecta a la calificación de los miembros del Consejo de Administración, el Consejo de Administración rindió Informe respecto a la evaluación de la condición de cada miembro del Consejo de Administración y que remite el informe del Comité de Nombramientos y Remuneraciones sobre el cambio de condición del señor José Luis Perozo de Miembro Externo Patrimonial a Miembro Independiente.

A su vez, en fecha 26 de febrero de 2025, la Sociedad notificó como Hecho Relevante la apertura del proceso eleccionario para la designación de los miembros externos patrimoniales vacantes del Consejo de Administración de conformidad con las disposiciones del Párrafo I del Artículo 42 de los Estatutos Sociales y del Artículo 10.2 del Código de Gobierno Corporativo. En ese sentido, se informó a los Accionistas que poseían al menos 10% o más de participación accionaria en el Capital Social Suscrito y Pagado de la Sociedad, que podían presentar sus propuestas de candidatos hasta el día 28 de marzo de 2025.

Mediante notificación de Hecho Relevante de fecha 12 de marzo de 2025, la Sociedad aclaró que las personas físicas o jurídicas que adquirieron acciones de la Sociedad a través de la suscripción de acciones emitidas mediante la ampliación de capital como parte de la oferta pública autorizada por la resolución única de la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha 4 de abril de 2022, y que – sea individual o conjuntamente con otros accionistas suscriptores de dicha oferta pública – alcancen por lo menos un 10% del total de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad, serán considerados Bloques de Accionistas y tendrán el derecho de designar miembros externos patrimoniales para su representación en el Consejo de Administración de la Sociedad.



Tales propuestas fueron evaluadas de acuerdo con los requisitos legales y estatutarios vigentes. El Consejo de Administración de la Sociedad rindió Informe sobre la evaluación de idoneidad de los miembros a ocupar las vacantes para miembros del Consejo de Administración en calidad de Miembros Externos Patrimoniales. Tras esta evaluación y conforme al Informe rendido al efecto, el Consejo de Administración recomendó que sean designados los señores Alexander Nicolai Schad Frómata y Omar David Rojas Santiago como miembros externos patrimoniales.

Por su parte, también corresponde tomar nota de la vigencia de la designación de los demás miembros del Consejo de Administración. En este sentido, se recordó que los actuales Miembros del Consejo de Administración fueron designados por un periodo de tres (3) años, es decir, hasta la celebración de la Asamblea General que conozca sobre el ejercicio social a culminar en fecha treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026), mediante la Séptima Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de la Sociedad, celebrada en fecha treinta (30) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

El Presidente recordó a los Accionistas presentes y/o representados que los informes correspondientes a este punto fueron puestos a disposición de los Accionistas observando los tiempos estatutarios y legales pertinentes. De manera que, estos pudieron ser revisados por los Accionistas previamente conforme a los plazos y mecanismos establecidos.

El Presidente de la Asamblea sometió a votación de la Asamblea la Sexta Resolución:

#### **SEXTA RESOLUCIÓN**

Los Accionistas de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual, válidamente reunida para deliberar como tal, de conformidad con las disposiciones del párrafo I del Artículo 42 de los Estatutos Sociales y el Artículo 10 del Código de Gobierno Corporativo y tras haber tomado conocimiento de los Informes rendidos al respecto por el Consejo de Administración, (i) **CONFIRMAN** que los señores José Luis Perozo Barinas, José Luis Abraham y Humberto Sangiovanni Armenteros son miembros externos que poseen la característica de independientes, conforme dicho término es definido por la normativa del Mercado de Valores, por cumplir con los criterios de independencia establecidos en los artículos 225 de la Ley de Mercado de Valores Núm. 249-17 y 51 del Reglamento de Gobierno Corporativo dispuesto mediante Resolución Única del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha dos (2) de abril del año dos mil diecinueve (2019) (R-CNMV-2019-11-MV) y la Cuarta Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha siete (7) de febrero del año dos mil veintitrés (2023). Asimismo, (ii) **DESIGNAN** a los señores Alexander Nicolai Schad Frómata y Omar David Rojas Santiago como Miembros Externos Patrimoniales del Consejo de Administración, en representación de los intereses de los Bloques de Accionistas, por un periodo de tres (3) años o hasta tanto sean designados sus sustitutos.

En ese orden, (iii) **TOMAN NOTA** de la vigencia de la designación de los demás miembros del Consejo de Administración, por un periodo de tres (3) años, en virtud de la Séptima Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de la Sociedad, celebrada en fecha treinta (30) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), es decir, hasta la celebración de la



Asamblea General que conozca sobre el ejercicio social a culminar en fecha treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026).

En consecuencia, **(iv) TOMAN NOTA** que la composición actual del Consejo de Administración de la Sociedad, así como de la categoría atribuida a cada uno de sus miembros, es la siguiente:

NOMBRE	POSICIÓN	CATEGORÍA
César Norberto Armenteros Iglesias	Presidente	Miembro Externo Patrimonial
Jesús Manuel Feris Ferrús	Vicepresidente	Miembro Externo Patrimonial
Miguel Enrique Feris Chalas	Secretario	Miembro Externo Patrimonial
Carmen María Teresa Armenteros González	Miembro	Miembro Externo Patrimonial
Manuel Emilio de Jesús Armenteros Iglesias	Miembro	Miembro Externo Patrimonial
José Luis Perozo Barinas	Miembro	Miembro Externo Independiente
Ernesto Elías Armenteros Calac	Miembro	Miembro Externo Patrimonial
José Luis Abraham Rodríguez	Miembro	Miembro Externo Independiente
Humbero Sangiovani Armenteros	Miembro	Miembro Externo Independiente
Alexander Nicolai Schad Frómata	Miembro	Miembro Externo Patrimonial
Omar David Rojas Santiago	Miembro	Miembro Externo Patrimonial



**ESTA RESOLUCIÓN HA SIDO APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS.**

A seguidas, el Presidente de la Asamblea informó a los presentes que correspondía tomar nota de la retribución fijada para los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio social a concluir el treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025). Dicha retribución fue fijada en virtud de la Octava Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas celebrada el treinta (30) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024). El Presidente procedió a someter a votación de la Asamblea la Séptima Resolución:

### SÉPTIMA RESOLUCIÓN

Los Accionistas de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual, válidamente reunida para deliberar como tal, **TOMAN NOTA** que, conforme a la Octava Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas celebrada el treinta (30) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), el tope de la retribución mensual concreta a ser pagada al Consejo de Administración para el ejercicio social a concluir el treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025) fue fijada en la suma de **Cinco Millones Ochocientos Ochenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Dominicanos con 33/100 (DOP\$ 5,883,333.33)**, ajustado por inflación de acuerdo con la publicación del Banco Central de la República Dominicana, instruyéndose al Consejo de Administración a distribuir dicha retribución de conformidad con los Estatutos Sociales y la Política de Remuneraciones y Retribuciones del Consejo.

**ESTA RESOLUCIÓN HA SIDO APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS.**

El Presidente de la Asamblea indicó que el siguiente punto en el Orden del Día consistía en tomar nota sobre la vigencia de la designación del Comisario de Cuentas y del Comisario de Cuentas Suplente de la Sociedad y sobre su remuneración. La designación del Comisario de Cuentas y del Comisario de Cuentas Suplente, así como la fijación de su remuneración, fueron aprobadas mediante la Novena Resolución adoptada por Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas celebrada el treinta (30) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024). En vista de lo anterior, el Presidente de la Asamblea procedió a someter a votación de la Asamblea la Octava Resolución:

### OCTAVA RESOLUCIÓN

Los Accionistas de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual, válidamente reunida para deliberar como tal, **TOMAN NOTA** de que la designación de los señores Leandro Alberto Canela Beltré y Paola Ureña De la Cruz, de generales que constan, como Comisario de Cuentas y Comisario de Cuentas Suplente de la Sociedad, respectivamente, se encuentra vigente, en vista de que fueron designados por un periodo de dos (2) años, es decir, hasta la celebración de la Asamblea General que conozca del Ejercicio Social correspondiente al año dos mil veinticinco (2025), conforme a la Novena Resolución adoptada por Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas celebrada el treinta (30) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), la cual decidió además sobre su remuneración para dicho periodo de dos (2) años.

**ESTA RESOLUCIÓN HA SIDO APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS.**

El Presidente de la Asamblea procede a explicar que a continuación se tratará sobre la designación de los Auditores Externos de la Sociedad para el ejercicio social comprendido entre el primero (1ero) de enero del año dos mil veinticinco (2025) y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), así como ratificar las actuaciones realizadas por éstos a la fecha, conforme al artículo 190 de la Ley de Sociedades.



Se informó a los Accionistas que el Consejo de Administración había rendido Informe al respecto, en el cual recomendaba la contratación de los actuales Auditores Externos de la Sociedad: la firma Moore ULA, S.R.L. Dicho Informe fue puesto a disposición de los Accionistas, observando los tiempos estatutarios y legales pertinentes.

Luego de una discusión al respecto, el Presidente procedió a someter a votación de la Asamblea la Novena Resolución:

#### **NOVENA RESOLUCIÓN**

Los Accionistas de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual, válidamente reunida para deliberar como tal, **(i) APRUEBAN** la contratación de la entidad **MOORE ULA, S.R.L.** como Auditores Externos de la Sociedad para el ejercicio social comprendido entre el primero (1ero) de enero del año dos mil veinticinco (2025) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025); y en consecuencia, **(ii) RATIFICAN** las actuaciones realizadas por dichos Auditores Externos a la fecha de la Asamblea.

#### **ESTA RESOLUCIÓN HA SIDO APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS.**

A seguidas, el Presidente de la Asamblea indicó que correspondía conocer el siguiente punto en el Orden del Día consistente en autorizar y aprobar la delegación, en el Consejo de Administración de la Sociedad, la facultad de designar, remover y/o sustituir al Responsable del Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de la Sociedad ante la Administración Tributaria de la República Dominicana.

El Presidente de la Asamblea hizo constar que esta autorización se somete para aprobación en virtud de lo dispuesto en el Artículo 11(j) del Código Tributario de la República Dominicana (el "Código Tributario" o "Ley Núm. 11-92"), el cual fue enmendado por la Ley Núm. 25-24 promulgada en fecha 29 de julio de 2024. Dicho Artículo 11(j) establece que los presidentes, vicepresidentes, directores, gerentes, administradores o representantes de las personas jurídicas y de los demás entes colectivos con personalidad reconocida, así como los que dirijan, administren o tengan la disponibilidad de los entes colectivos que carecen de personalidad jurídica, incluso las sucesiones indivisas, cuando estando a su cargo el fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley Núm. 11-92, y deberes tributarios en las leyes especiales tributarias, en los reglamentos de aplicación y normas generales emitidas por la Administración Tributaria; como directivos de la persona jurídica, hubiesen rehuido u obviado su responsabilidad o consentido el incumplimiento tributario ya sea de manera dolosa o culposa.

A su vez, en fecha 25 de octubre del 2024, la DGII publicó un Aviso respecto al Registro del Responsable de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias (el "Aviso"). El Aviso dispone que, al momento de someter una solicitud de inscripción o actualización al Registro Nacional de Contribuyentes (el "RNC"), se debe declarar a la persona física que fungirá ante la Administración Tributaria como el o la responsable del cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente, conforme las disposiciones del Artículo 11(j) del Código Tributario.

El Presidente sometió a votación de la Asamblea la Décima Resolución:

### **DÉCIMA RESOLUCIÓN**

Los Accionistas de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual, válidamente reunida para deliberar como tal, **AUTORIZAN** y **APRUEBAN** la delegación, en el Consejo de Administración de la Sociedad, de la facultad de designar, remover y/o sustituir a la persona que fungirá como Responsable de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en nombre y representación de la Sociedad ante la Administración Tributaria de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones del Artículo 11(j) del Código Tributario de la República Dominicana.

### **ESTA RESOLUCIÓN HA SIDO APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS.**

A seguidas, el Presidente de la Asamblea expresó que el siguiente punto en el Orden del Día consistía en tomar nota sobre cualquier cambio en la composición del Capital Social Suscrito y Pagado de la Sociedad.

Se informó a los Accionistas que no se han emitido y suscrito nuevas acciones con cargo al Capital Social Autorizado desde la última Asamblea General Ordinaria Anual de la Sociedad. En consecuencia, el Capital Social Suscrito y Pagado de la Sociedad permanece en la suma de DOP 12,907,073,300.00.

El Presidente sometió a votación de la Asamblea la Décima Primera Resolución:

### **DÉCIMO PRIMERA RESOLUCIÓN**

Los Accionistas de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual, válidamente reunida para deliberar como tal, **TOMAN NOTA** de que durante el Ejercicio Social no se suscribieron acciones con cargo al Capital Social Autorizado. En consecuencia, el Capital Social Suscrito y Pagado de la Sociedad permanece en la suma de DOP 12,907,073,300.00.

### **ESTA RESOLUCIÓN HA SIDO APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS.**

El Presidente continuó con el Orden del Día de la Asamblea y dio lectura al último tema relativo otorgar los poderes especiales necesarios para realizar los trámites de registro de los documentos de la Asamblea General Ordinaria Anual. En ese sentido, el Presidente sometió a votación de la Asamblea la Décimo Primera Resolución:

### **DÉCIMO SEGUNDA RESOLUCIÓN**

Los Accionistas de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual, válidamente reunida para deliberar como tal, **OTORGAN** poder tan amplio y suficiente como fuere de lugar a favor de los licenciados Miguel Cano Nadal, Carla María Álvarez Bencosme, dominicanos, mayores de edad, portadores de las Cédulas de Identidad y Electorales Números 001-1622098-0, 402-1377504-8, respectivamente, domiciliados en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quienes a su



vez podrán delegarlo en otras personas, para que estos, en nombre y representación de la Sociedad, actuando conjunta o individualmente, realicen todas las gestiones, actuaciones y notificaciones necesarias y/o relacionadas con la presente Asamblea y con el registro del Acta resultante de la misma, ante las instituciones públicas y privadas correspondientes, incluyendo pero no limitándose a la Dirección General de Impuestos Internos y la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.

**ESTA RESOLUCIÓN HA SIDO APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS.**

El Presidente informó que éste era el último punto en el Orden del Día, dio por concluidos los trabajos de la Asamblea a las seis horas y cincuenta y dos minutos de la tarde (6:52 P.M.) de la fecha indicada al inicio de esta Acta y procedió a dar las gracias a los presentes por su participación. Esta Acta fue redactada y certificada por el Presidente y Secretario de la Asamblea.

CERTIFICAMOS LA PRESENTE ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA ANUAL DE "CÉSAR IGLESIAS, S.A.", CELEBRADA MEDIANTE SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA, Y LA DECLARAMOS SINCERA Y VERDADERA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL PÁRRAFO I DEL ARTÍCULO 40 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y EL ARTÍCULO 187 DE LA LEY DE SOCIEDADES. EN LA CIUDAD DE SANTO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, A LOS VEINTINUEVE (29) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

Digitally signed by: CESAR NORBERTO ARMENTEROS IGLESIAS  
Date: 16/05/2025 16:27:37

Firmado digitalmente por: MIGUEL ENRIQUE FERIS CHALAS  
Fecha: 17/05/2025 3:05:53 a. m.

**César Norberto Armenteros Iglesias**  
Presidente de la Asamblea

**Miguel E. Feris Chalas**  
Secretario de la Asamblea



ORIGINAL  
FECHA: 06/06/25 HORA: 04:19 PM  
NO. EXP.: 1338102 R. M.: 1600SD  
LIBRO: 66 FOLIO: 143  
VALOR: 500.00  
DOC.: ACTA Y NOMINA DE ASAMBLEA  
COMBINADA  
NUM.: 11173973

